



REGLAMENTO
CONCURSO DE MODA
SOSTENIBLE 2024
PRIMERA EDICIÓN



ASIPI

Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual
Inter-American Association of Intellectual Property
Associação interamericana da Propriedade Intelectual

ÍNDICE

PREÁMBULO	3
OBJETIVO DEL CONCURSO	3
EN RELACIÓN CON LOS PARTICIPANTES	4
SOBRE LOS ARTÍCULOS	4
FORMALIDADES DE LOS ARTÍCULOS	6
EVALUACIÓN Y JURADO CALIFICADOR	7
PREMIACIÓN	8
CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	9
CONFIDENCIALIDAD	10
DERECHOS DE IMAGEN	10
PROPIEDAD INTELECTUAL	10
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN Y DERECHOS DE AUTOR	11
COMUNICACIONES	11
RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	12
MODIFICACIONES	13
CRONOGRAMA	13

PREÁMBULO

La Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (“**ASIPI**”) tiene como propósito el fortalecimiento, desarrollo, difusión, educación y defensa de la propiedad intelectual en el continente americano, área que confluye con aspectos importantes del derecho de la moda.

En este contexto, el Comité de Fashion Law de **ASIPI**, propone la realización del *Concurso de Moda Sostenible 2024* cuyo objetivo, requisitos y condiciones se detallan en el presente reglamento.

OBJETIVO DEL CONCURSO

Este concurso tiene como objetivo incentivar entre los miembros de **ASIPI** el interés por el derecho de la moda como una nueva especialización que involucra el conocimiento integral de los aspectos legales de la industria de la moda y, concientizar sobre los desafíos, problemas y oportunidades dentro del sector de la moda sostenible.

Los siguientes términos y condiciones (los “**Términos**”) se aplicarán al *Concurso de Moda Sostenible 2024* (en adelante, el “**Concurso**”). Al participar en este Concurso, acepta y está de acuerdo con estos Términos, así como con la política de privacidad en **Microsoft Word - Aviso de Privacidad.doc** (asipi.org) y cualquier término adicional, condiciones u otras instrucciones publicadas en [www.asipi.org/modasostenible 2024](http://www.asipi.org/modasostenible2024) (en adelante, el “**sitio web del Concurso**”).



EN RELACIÓN CON LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el Concurso personas físicas mayores de dieciocho (18) años, que sean miembros de **ASIPI** y de cualquier nacionalidad o con residencia en uno de los países miembros de **ASIPI**, con artículos de elaboración propia y en versión original en castellano.

SOBRE LOS ARTÍCULOS

Los artículos deberán ser totalmente inéditos y originales. **ASIPI** se reserva el derecho de conducir una revisión del documento a través de un programa antiplagio.

Por lo tanto, no podrán presentarse al concurso los trabajos:

- Que reproduzcan textos publicados por otras personas íntegramente o que no se cite correctamente a los autores.
- Cuyos derechos de publicación estén o hayan estado comprometidos con alguna institución o medio de comunicación.
- Que hayan sido presentados a otro concurso, estando pendientes de fallo.
- Que hayan obtenido premio en otros concursos nacionales o internacionales.
- Que hayan sido publicados en algún medio de comunicación.

El uso de herramientas de inteligencia artificial está permitido, así como el de otras tecnologías como herramientas de consulta o investigación, pero queda prohibido el uso de herramientas de inteligencia artificial con fines de redacción, edición, revisión y/o traducción del ensayo. **ASIPI** dispone de herramientas tecnológicas para detectar dichos usos y se reserva el derecho de descalificar cualquier artículo incurso en cualquiera de estas infracciones.

Los trabajos presentados sin observar las anteriores restricciones serán descalificados por el jurado quedando excluidos del concurso.

Cada participante podrá participar con un (1) único trabajo.

Los participantes podrán escribir sobre moda sostenible abordando una de las siguientes cuatro subcategorías:

- **Moda Ecológica:** otorga importancia al tema ecológico implementando políticas eco-friendly, y luchando contra la contaminación ambiental.
- **Moda Étnica:** rescata el folclore y la artesanía y lucha contra la apropiación cultural.
- **Moda Tecnológica:** utiliza la tecnología en beneficio de la sociedad, innovando en materiales en prendas de vestir y/o accesorios.
- **Moda Ética:** respeto de los derechos humanos y laborales, alineado con los 17 ODS de la ONU, buscando implementar el ASG (ambiental, social y buen gobierno corporativo) en toda la cadena de la industria textil, de la moda, del lujo y retail.



FORMALIDADES DE LOS ARTÍCULOS

Los artículos deberán respetar las siguientes formalidades:

- **Extensión:** el artículo deberá tener una extensión máxima de cinco (5) páginas.
- **Formato:** el artículo deberá ser enviado en formato Word 2003 o superior.
- **Título:** deberá tener una extensión máxima de diez (10) palabras y expresar de manera sintética el contenido del artículo.
- **Palabras Clave:** deberán ser no menos de tres (3) y no más de cinco (5). Sirven para identificar algunos de los tópicos que se abordan al interior del artículo. Se deberá incluir traducción al idioma inglés, en su caso.
- **Reseña Académica / Profesional del Autor:** deberá indicar el máximo grado académico del autor, así como cualquier dato de su trayectoria académica y/o profesional que considere relevante de señalar. También deberá señalar un correo electrónico de contacto.
- **Estilo del artículo o Tipo de Fuente:** Se deberá utilizar fuente Arial, en tamaño 11.
- **Márgenes:** Se deberá utilizar márgenes de 3.0 a ambos costados y 2.5 en los márgenes superior e inferior (márgenes por defecto del programa Word).
- **Interlineado:** el espaciado entre líneas y párrafos será de 1.0 o 1.5 a elección del autor.

- **Citado:** las citas y referencias bibliográficas se harán de acuerdo con el formato de las Normas APA 7.^a edición.
- **Lista de Referencias:** se deberá consignar al final del artículo el listado de la bibliografía empleada para su redacción. Sólo se deberán consignar aquellas obras citadas o referenciadas en el artículo. La bibliografía deberá ser elaborada de acuerdo con el formato de las Normas APA 7.^a edición.
- **Anonimato:** el artículo no deberá tener ninguna mención acerca de quién lo realizó, para facilitar el anonimato ante el Jurado Calificador.

EVALUACIÓN Y JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador estará compuesto por la Presidenta y Secretaria del Comité de Fashion Law de ASIPI, así como por tres (3) miembros de ASIPI que se encuentren relacionados al derecho de la moda y que serán seleccionados conjuntamente con el Comité Ejecutivo de la Asociación.

Los miembros del Jurado Calificador determinarán los criterios de selección del trabajo ganador. Sin perjuicio de ello, el Jurado Calificador tendrá en cuenta para la evaluación de los artículos lo siguiente: el conocimiento y la relevancia del tema, la originalidad del texto, la calidad de investigación y análisis jurídico y la claridad y estructura del documento.

Las personas integrantes del Jurado Calificador constituyen la autoridad suprema del concurso y sus decisiones no son materia de revisión o apelación.

El Ganador será elegido durante el Seminario de **ASIPI** que se llevará a cabo en San Salvador del 8 al 10 de Junio del 2025.



PREMIACIÓN

En este concurso se premiará al autor del artículo que ocupe el primer lugar. El ganador se hará acreedor a lo siguiente:

1. A la inclusión de su artículo en una de las publicaciones oficiales de ASIPI y que será determinada por ésta.
2. A la difusión de su artículo a través de email y redes sociales de ASIPI.
3. A una entrevista en la Revista **MUNDOASIPI** en una de las ediciones posteriores a la conclusión del concurso.
4. A la promoción del artículo en uno de los espacios disponibles con los que ASIPI cuenta en sus media sponsors, bajo los criterios de publicación y edición de dicho medio.
5. A participar en un webinar y/o podcast que efectúe **ASIPI** para abordar el tema de la Moda Sostenible.
6. A ser invitado como panelista en algunos de los eventos presenciales que organice **ASIPI** y en el que se haya decidido abordar el tema de Moda Sostenible

En caso el Comité Ejecutivo y el Comité de *Fashion Law* decidan proceder con la elaboración de una publicación sobre *Moda Sostenible*, el artículo ganador del concurso, así como los otros artículos ingresados al concurso con un excelente nivel de contenido y que hayan alcanzado los mejores puntajes podrán ser incluidos en dicha publicación.

La entrega de premios se llevará a cabo durante el Seminario de **ASIPI** que tendrá lugar en San Salvador del 8 al 10 de Junio del 2025.

Los ganadores deberán estar presentes o designar a un representante para recibir su premio. En caso de que un ganador no pueda estar presente en la ceremonia de premiación, se le notificará por medios electrónicos o telefónicos para coordinar la entrega del premio en otro momento.

Todos los gastos del ganador (o de su representante) para hacerse presente en persona en Panamá a efectos de recibir su premio, corren por su cuenta.

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Mediante el ingreso de los datos personales para el Concurso, los participantes otorgan de forma libre, específica, informada y expresa su consentimiento para la recopilación de sus datos personales de carácter no sensible y autorizan el acceso a dicha información por parte de **ASIPI**. Los datos personales que sean proporcionados a **ASIPI** para el fin del Concurso serán utilizados únicamente con el propósito de identificación del participante y la eventual entrega del Premio a los ganadores.

ASIPI podrá publicar los datos cargados en la sección "Datos Públicos" del formulario. Estos datos podrán ser utilizados para su publicación en la difusión del concurso que realice **ASIPI** y en otros espacios que ASIPI considere necesario.

Los participantes tendrán derecho a conocer y solicitar la actualización, rectificación o eliminación de sus datos personales ante **ASIPI**, en la siguiente cuenta de correo electrónico *secretaria@asipi.org*.

En caso de que el o la participante no desee que los datos mencionados sean publicados por alguna causa, posterior a la inscripción al concurso, deberá informar a **ASIPI** al correo electrónico *secretaria@asipi.org* expresando su renuncia al Concurso.



CONFIDENCIALIDAD

Salvo autorización expresa de los participantes o por orden judicial o legal, **ASIPI** no compartirá ni revelará la información confidencial con terceros. Se entiende que **ASIPI** solamente podrá revelar la información al Comité de *Fashion Law* y al Jurado Calificador designado para la realización del Concurso.

Por su parte, **ASIPI** acuerda mantener confidencial toda la información suministrada por los participantes durante el proceso de evaluación.

Sin embargo, los participantes dan su consentimiento para que sus artículos sean divulgados durante el proceso de selección y premiación, así como con posterioridad a la realización del concurso.

DERECHOS DE IMAGEN

La participación en el Concurso implicará la autorización, a título gratuito, de los participantes, a que su voz e imagen puedan ser utilizados en la publicidad y medios de comunicación con el objeto de dar a conocer el resultado del Concurso. Dicha autorización, incluye su reproducción, comunicación al público, distribución y en general todas las formas de explotación por cualquier medio conocido o por conocer, incluido el digital, en el marco del Concurso, en cualquier país.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes se comprometen a respetar la normativa nacional e internacional aplicable y la ética que rigen la libre competencia, la propiedad intelectual y las prácticas de libre mercado. Asimismo, los participantes eximen a ASIPI de toda responsabilidad ante cualquier reclamo o litigio, durante o finalizado el Concurso, relacionado con la infracción de derechos de propiedad intelectual de terceros.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN Y DERECHOS DE AUTOR

En caso el artículo sea aprobado para su publicación, el autor recibirá el borrador final del mismo, en el cual podrá incorporar detalles y/o correcciones menores que no afecten de manera sustancial su contenido. La versión resultante de estas modificaciones, en caso las hubiera, será la autorizada para su publicación. El autor del artículo mantiene los derechos sobre el mismo, pudiendo republicarlo parcial o totalmente en cualquier otro medio, siempre y cuando consigne que el artículo fue originalmente publicado por **ASIPI**, así como indicando que ha sido ganador del concurso organizado por el Comité de *Fashion Law* de **ASIPI**.

COMUNICACIONES

Toda información sobre el Concurso se divulgará a través sitio web del Concurso y todas las comunicaciones emitidas por **ASIPI** se realizarán a través del correo electrónico secretaria@asipi.org.



RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, diferencia o reclamación que surja de este Concurso o que guarde relación con este, será sometida a mediación ante la Corte Internacional de Arbitraje y Conciliación especializada en Propiedad Intelectual (CIACEPI). El mediador será designado por las partes de común acuerdo. En caso en que ello no fuera posible, el mediador será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Si la controversia, diferencia o reclamación no ha sido solucionada en la mediación en el plazo de noventa (90) días contados desde la solicitud mediación, cualquiera de las partes podrá, mediante notificación a la otra, convocar a una conciliación ante la Corte Internacional de Arbitraje y Conciliación especializada en Propiedad Intelectual (CIACEPI). El conciliador será designado por las partes de común acuerdo. En caso en que ello no fuera posible, el conciliador será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá entre quienes conformen la lista de mediadores. Si la controversia, diferencia o reclamación no ha sido solucionada en la mediación en el plazo de [especificar días noventa (90) días contados desde la primera audiencia de conciliación, y siempre que no se trate de pretensiones que deban ser resueltas mediante procesos ejecutivos o de ejecución, esta será sometida a arbitraje para una solución definitiva, de conformidad con Reglamento de la Corte Internacional de Arbitraje y Conciliación especializada en Propiedad Intelectual administrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designados por las partes de común acuerdo. En caso en que ello no fuera posible en los treinta (30) días siguientes a la radicación de la solicitud de arbitraje, serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

El arbitraje tendrá lugar en la ciudad de Bogotá, Colombia. El idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será español. La controversia se resolverá de conformidad con la ley de colombiana. El Tribunal decidirá en derecho. Todos los procedimientos anotados y el laudo definitivo estarán sometidos a confidencialidad, siempre que la legislación aplicable así lo permita.

MODIFICACIONES

ASIPI se reserva el derecho de modificar los plazos del proceso de inscripción, selección, evaluación y premiación del Concurso, así como también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras en el Concurso y sus procedimientos. Cualquier situación no contemplada en los presentes Términos será definida por **ASIPI** y los participantes acatarán estas decisiones de forma inapelable.

CRONOGRAMA

Lanzamiento del 1er Concurso Moda Sostenible 2024	1 de agosto de 2024
Recepción de solicitudes:	30 de abril de 2025
Evaluación de los artículos	Del 12 de mayo al 23 de mayo de 2025
Elección de finalistas	Antes del 30 de mayo de 2025
Designación de Ganadores y Ceremonia de Premiación	Durante el Seminario de ASIPI en El Salvador del 8 al 10 de Junio de 2025





Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual
Inter-American Association of Intellectual Property
Associação interamericana da Propriedade Intelectual